SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

MORELOS | Secretaría de Educación

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Promajoven

La Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por conducto del Comité de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas 2014.

CONVOCAN

A todas las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica (alfabetización, primaria y secundaria); estudiando en el sistema escolarizado, no escolarizado o en cualquier modalidad pública del sistema educativo disponible en el Estado a obtener la beca Promajoven para lo cual deberán cubrir lo siguiente:

Requisitos de inscripción:

1. Ser mexicana.
2. Tener entre 12 años y 18 años 11 meses de edad, al momento de solicitar la beca, como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años podrán tener acceso a los beneficios del Programa.
3. Ser madre o estar embarazada.
4. Estar inscrita en algún plantel de educación básica del sistema escolarizado, en el sistema no escolarizado u otro sistema de educación pública, a fin de iniciar, o continuar sus estudios, según sea el caso.
5. No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias del Programa Oportunidades de la SEDESOL.
6. En los casos en que se trate de población migrante detectada y/o atendida a través de alguno de los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales, que sean sugeridos por ellos.

Documentación a entregar:

1. 2 fotografías tamaño infantil.
2. Solicitud para ser incorporada al Promajoven, debidamente llenada y firmada. (Formato SEP-23-011).
3. Original y copia fotostática de su acta de nacimiento.
4. Original y copia fotostática de constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Original y copia del acta de nacimiento de su(s) hij@(s). En su caso, constancia de embarazo, expedida por una unidad de salud, clínica u hospital públicos, que señale la fecha probable de alumbramiento.
6. Original y copia fotostática legible de la boleta, certificado o constancia de calificaciones del último año o módulo cursado según corresponda; excepto en aquellos casos en que la aspirante no cuente con antecedentes escolares por estar iniciando su educación básica.
7. Constancia de inscripción, expedida por la escuela pública o institución no escolarizada donde realiza o cursará sus estudios.
8. Comprobantes de ingresos propios o de la persona o personas de las que dependa económicamente, correspondientes al último mes anterior al de la solicitud o, en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad las razones por las que no le es posible presentar la documentación anterior y señale los ingresos económicos familiares.

La solicitud de inscripción se proporcionará en las Escuelas de Educación Básica y Delegaciones Regionales de INEA, debiéndose entregar en el Departamento de Desarrollo Humano, dependiente de la Dirección de Desarrollo Educativo en el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, durante todo el año 2014.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

La Beca de Apoyo a la Educación Básica que se otorga a través del Promajoven, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por $850.00 mensuales (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por un máximo de 10 meses en el año 2014; de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica.

a) Para las alumnas del sistema escolarizado, la beca se otorgará durante los meses de enero-junio y septiembre-diciembre del 2014.
b) En el caso de las alumnas del sistema no escolarizado, el pago se considera dentro del periodo enero-diciembre de 2014, según corresponda.

Una vez autorizada la beca, la alumna podrá disponer de los recursos de la beca para gastos inherentes a su preparación académica y para gastos relacionados con su subsistencia y la de su hijo. Asimismo, podrá participar, cuando sea el caso y de manera adicional a sus actividades escolares, en actividades relacionadas con su salud sexual y reproductiva; orientación y apoyo psicológico; y otras actividades educativas; productiva y culturales que brinden otras instituciones, de acuerdo con los acuerdos de colaboración que las autoridades estatales pudieran establecer a favor de las becarias.
El número de becas que se otorguen en la entidad, será con base en el número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2014, así como con los resultados emitidos del proceso de selección de becarias al que se sujetarán las interesadas.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE BECARIAS Y ASIGNACIÓN DE LA BECA:

Las adolescentes que presenten solicitud de inscripción al Programa y reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán consideradas candidatas a recibir la beca y se sujetarán a un Proceso de Selección transparente, a cargo del Comité de Becas del Promajoven, constituido en la entidad para esos fines.

El proceso de selección se llevará a cabo con base en los siguientes criterios de prioridad, en el orden en que se enlistan:

a) El menor ingreso económico de las candidatas o de quienes ellas dependan, dando prioridad a las aspirantes cuyo ingreso personal o familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos generales según su área geográfica.
b) Aspirantes de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas que estén por terminar su educación básica.
c) El municipio de procedencia de las candidatas. Se dará preferencia a las provenientes de municipios de media a muy alta marginación, de acuerdo con los índices de marginalidad urbana establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal.
d) La menor edad de la candidata.
e) Menor tiempo de haber abandonado la escuela.
f) Menor tiempo requerido para completar sus estudios de educación básica.
g) g) En última instancia se tomará en cuenta el mejor aprovechamiento escolar, considerando el promedio académico alcanzado en el último año cursado.
h) Las candidatas que no hayan sido elegidas becarias del Programa como resultado del proceso de selección podrán participar en un nuevo proceso mientras mantengan su condición de elegibles, cubriendo los requisitos establecidos con anterioridad y los establecidos en las Reglas de Operación que regulan el otorgamiento de la Beca.
i) Las jóvenes que hayan sido becarias en el ejercicio fiscal 2012 deberán reinscribirse al Programa siempre y cuando continúen con sus estudios de educación básica y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación que regulan el otorgamiento de la Beca.

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se regirán de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, mismas que se pueden consultar en www.promajoven.sep.gob.mx. Para cualquier información comunicarse a *partir del 1° de enero del 2014 en la siguiente dirección de correo electrónico: desarrollo.humano@iebem.edu.mx o en el teléfono 7773171688 extensiones 157 y 182 de 9:00 a.m. a 2:00 pm. en días hábiles.*

A LOS OJOS DE TODOS:

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ LUIS CASTILLO GUTIÉRREZ
JEFE DEL DEPTO. DE DESARROLLO HUMANO

PROFR. JOSÉ MANUEL OCAMPO OCAMPO
DIRECTOR DE DESARROLLO EDUCATIVO

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM

IMJUVE

Servicios de Salud de Morelos